

ARCHIVO

152f

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 91/25862

A: 30 NOV 91

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.	<input type="checkbox"/>	M.U.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.	<input type="checkbox"/>	J.F.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ARCHIVO

M.S.G.G. (GAB) (O) No 2766-F/

ANT.: GAB. PRES. 91-3711

REF.: Funciones CEPI '92

SANTIAGO, 04 OCT 1991

A : SR. MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor de S.E. el Presidente de la República

DE : SR. ENRIQUE CORREA RIOS
Ministro Secretario General de Gobierno

De acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia,
adjunto informe relativo a las funciones de la CEPI durante 1992.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ENRIQUE CORREA RIOS
Ministro Secretario General de Gobierno

ECR/mcp

Distribución:

- Asesor de S.E. Presidente de la República
- Central Documentación
- Archivo M.S.G.G.

294/91

Santiago, Octubre 2 de 1991

Señor
Enrique Correa
Ministro Secretario General de Gobierno
Presente

Estimado señor Ministro:

Respondo su memorando N° 1476 del 30 de septiembre pasado, de modo de preparar respuesta a S.E. el Presidente de la República sobre las funciones de CEPI durante 1992.

1. Le incluyo un resumen completo de los programas de CEPI para 1992, que son:

1.1. Funcionamiento de CEPI adscrito al presupuesto de MSGG.

1.2. Programa Jurídico adscrito al presupuesto de MSGG.

1.3. Programa de Becas, adscrito al presupuesto del Ministerio de Educación.

1.4. Programa de Desarrollo, adscrito al presupuesto del FOSIS .

Todos estos recursos ya están presentados en la ley de presupuesto que se discute en el Parlamento y de acuerdo a lo conversado con Ud., nos hemos acercado a los senadores y diputados de las regiones indígenas para solicitarles su especial apoyo.

2. Se podría pensar en algunas modificaciones legales en función de ampliar las facultades de la Comisión, o simplemente en instrucciones presidenciales señalando que en las actividades de otros Ministerios sobre asuntos indígenas, se tome la opinión, se coordine o permita la participación de esta Comisión. Es sin duda un punto delicado.

Le saluda atentamente,



JOSE BENGOA
Director

Acompaña documentos presupuestarios.

PRESUPUESTO COMISION ESPECIAL DE PUEBLOS INDIGENAS (M.S.G.G)

AÑO 1992

ITEM	MENSUAL (*)	ANUAL
1. DIRECCION OFICINA CEPI STGO.		
1.1. <u>PERSONAL</u>		
- 1 Director	529.000	6.348.000
- 1 coordinador de Programas de Desarrollo	442.000	5.304.000
- 1 Coordinador Programa becas	442.000	5.304.000
- 1 Coordinador Programa Juridico	442.000	5.304.000
- 1 Abogado (media jornada)	169.000	2.028.000
- 1 Abogado media jornada	99.000	1.188.000
- 1 Contador media jornada	154.000	1.848.000
- 1 Secretaria del Director	250.000	3.000.000
- 1 Secretaria	200.000	2.400.000
- 1 Junior	100.000	1.200.000
1.2. <u>OPERACION</u>		
- <u>Gastos Generales</u>		
teléfono 3 líneas	400.000	4.800.000
correo	50.000	600.000
caja chica	150.000	1.800.000
materiales de oficina	100.000	1.200.000
fotocopias	130.000	1.560.000
- <u>Movilizacion</u>		
Director (Santiago y regiones)	200.000	2.400.000
Sub director (Santiago y Temuco)	150.000	1.800.000
Delegados de regiones	150.000	1.800.000
Coordinadores de Santiago (en Stgo. y regiones)	200.000	2.400.000
Mensajería	60.000	720.000
1.3 <u>MOVILIZACION Y VIATICOS</u>		
20 Consejeros	1.500.000	18.000.000
1.4 <u>REUNION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CEPI</u>		
<u>Pasajes norte</u>		
Arica- Stgo.- Arica 1 consejero	145.000	1.740.000
Iquique- Stgo. Iquique 2 consej.	300.000	3.600.000
Calama- Stgo.- Calama 1 consejero	130.000	1.560.000
<u>Pasajes Isla de Pascua</u>		
2 consejeros	300.000	3.600.000
<u>Pasajes Sur</u>		
Concep.- Stgo.- Concep. 1 consejero	10.000	120.000
Arauco- Stgo.- Arauco 1 consejero	10.000	120.000

Los Angeles-Stgo.-Los Ang. 1 cons.	12.000	144.000
Temuco-Stgo.-Temuco 2 consejeros	40.000	480.000
Osorno- Stgo. - Osorno 2 consejeros	52.000	624.000
<u>Alojamiento</u>	240.000	2.880.000
<u>Almuerzos</u>	360.000	4.320.000
<u>Otros imprevistos</u>	150.000	1.800.000
1.5 JORNADAS, EVENTOS, SEMINARIOS		
Organizaciones Indígenas	350.000	4.200.000
2. <u>SUB DIRECCION TEMUCO</u>		
2.1 PERSONAL		
- 1 Subdirector Nacional	475.000	5.700.000
- 1 Coordinador de Proyectos	200.000	2.400.000
- 1 Coordinador capacitacion	200.000	2.400.000
- 1 Abogado Jefe	232.000	2.784.000
- 1 Abogado Ayudante	188.000	2.256.000
- 1 Asistente social	144.000	1.728.000
- 1 Ayudante	80.000	960.000
- 1 Ayudante	65.000	780.000
- 1 Secretaria Dpto. Juridico	83.000	996.000
- 1 Secretaria	60.000	720.000
- 1 Chofer	54.000	648.000
2.2. OPERACION		
Arriendo oficina	240.000	2.880.000
<u>Gastos Generales</u>		
Teléfono, luz y agua	200.000	2.400.000
Fotocopias	100.000	1.200.000
Materiales de Oficina	50.000	600.000
Costos Judiciales	70.000	840.000
Correo	50.000	600.000
Caja Chica	150.000	1.800.000
<u>Movilización</u>		
Abogados	150.000	1.800.000
Mensajería	100.000	1.200.000
Delegados localidades rurales	180.000	2.160.000
Jornadas, Actividades y Apoyo organizaciones indígenas	180.000	2.160.000
3. OFICINAS REGIONALES		
3.1 ARICA		
PERSONAL		
- 1 Abogado	248.000	2.976.000
- 1 Supervisor de Proyecto	200.000	2.400.000
- 1 Secretaria	80.000	960.000
- 1 Chofer asistente	50.000	600.000
OPERACION		
Gastos Generales arriendo oficina	100.000	1.200.000

Luz, Agua, teléfono, etc.	60.000	720.000
Materiales de oficina	30.000	360.000
Jornadas	50.000	600.000
Movilización	80.000	960.000

3.2 IQUIQUE

PERSONAL

1 Abogado	248.000	2.976.000
1 Supervisor de Proyectos	200.000	2.400.000
1 Secretaria	80.000	960.000
1 Chofer Asistente	50.000	600.000

OPERACION

Gastos generales: Arriendo oficina	150.000	1.800.000
Teléfono, luz, agua, etc.	100.000	1.200.000
Materiales de oficina	50.000	600.000
Jornadas	50.000	600.000
Movilización	100.000	1.200.000

3.3 CALAMA

PERSONAL

- 1 Abogado	200.000	2.400.000
- 1 Supervisor de Proyectos	150.000	1.800.000
- 1 Secretaria	60.000	720.000
- 1 Chofer asistente	50.000	600.000

OPERACION

Gastos generales: arriendo oficina	100.000	1.200.000
teléfono, luz, agua, etc.	80.000	960.000
materiales de oficina	30.000	360.000
jornadas	50.000	600.000
movilización	80.000	960.000

3.4 CAETE

PERSONAL

- 1 Abogado	230.000	2.760.000
- 1 Supervisor de Proyecto	150.000	1.800.000
- 1 Secretaria	65.000	780.000
- 1 Chofer Asistente	50.000	600.000

OPERACION

Gastos Generales: arriendo oficina	100.000	1.200.000
Teléfono, luz, agua, teléfono	50.000	720.000
materiales de oficina	30.000	360.000
Jornadas	100.000	1.200.000
Movilización	100.000	1.200.000

3.5 LOS ANGELES

PERSONAL

- 1 Abogado	230.000	2.760.000
- 1 Supervisor de Proyectos	150.000	1.800.000
- 1 Secretaria	60.000	720.000
- 1 Chofer asistente	50.000	600.000

OPERACION

Gastos generales: arriendo oficina	100.000	1.200.000
Teléfono, luz, agua, etc.	80.000	960.000

Materiales de oficina	30.000	360.000
Jornadas	80.000	960.000
Movilización	100.000	1.200.000

3.6 ANGOL

PERSONAL

- 1 Abogado	230.000	2.760.000
- 1 Supervisor de Proyectos	150.000	1.800.000
- 1 Secretaria	60.000	720.000
- 1 Chofer asistente	50.000	600.000

OPERACION

Gastos generales:arriendo oficina	100.000	1.200.000
Teléfono, luz, agua, etc.	80.000	960.000
Materiales de oficina	30.000	360.000
Jornadas	80.000	960.000
Movilización	100.000	1.200.000

3.7 PANGUIPULLI

PERSONAL

- 1 Abogado	230.000	2.760.000
- 1 Supervisor de Proyecto	150.000	1.800.000
- 1 Secretaria	60.000	720.000
- 1 Chofer asistente	50.000	600.000

OPERACION

Gastos generales:arriendo oficina	100.000	1.200.000
Teléfono, luz, agua, etc.	80.000	960.000
Materiales de Oficina	30.000	360.000
Jornadas	80.000	960.000
Movilización	100.000	1.200.000

3.8 OSORNO

PERSONAL

- 1 Abogado	200.000	2.400.000
- 1 Supervisor proyecto	150.000	1.800.000
- 1 Secretaria	80.000	960.000
- 1 Chofer asistente	50.000	1.200.000

OPERACION

Gastos generales:arriendo oficina	100.000	1.200.000
teléfono, luz, agua, etc.	80.000	960.000
materiales de oficina	50.000	600.000
Jornadas	100.000	1.200.000
Movilización	100.000	1.200.000

SUB TOTALES	18.508.000	222.096.000
-------------	------------	-------------

INVERSIONES		37.000.000
-------------	--	------------

TOTALES	18.508.000	259.096.000
---------	------------	-------------

=====
 (*) Los Honorarios se han calculado de acuerdo a la escala única fiscal, 1992.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCACIONAL Y
DESARROLLO INDIGENA-MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y
COMISION ESPECIAL DE PUEBLOS INDIGENAS

1. ANTECEDENTES:

La existencia de un latente sistema de discriminación y marginación de los Pueblos Indígenas en nuestro país es un hecho histórico. Y este sistema se expresa con especial fuerza en el Sistema Educacional.

El Sistema Educacional, por sí selectivo, se ha desarrollado en el país en forma desigual, reproduciendo diferencias sociales y económicas, no garantizando la igualdad de oportunidades educativas al conjunto de la población.

Este Sistema Educacional se ha concentrado en las áreas urbanas, y especialmente en las grandes ciudades. Dejando a los Sectores Rurales en una franca situación de indigencia educativa.

Es un hecho ampliamente conocido, que la Oferta Educativa en los Sectores Rurales del país, es incompleta, a nivel Básico el grueso de los establecimientos ofrecen de 1 a 6to. con un sólo profesor, en una sola aula. Con una calidad de la infraestructura física de los establecimientos en franco deterioro y, con casi nulo acceso de capacitación por parte de los Profesores. Por otro lado, los Establecimientos de Educación Media son un fenómeno urbano y en cuanto a Escuelas Agrícolas, hay Regiones que solo cuentan con 1 ó 2 establecimientos, y son regiones con una fuerte población rural.

No es necesario recordar, lo inadecuado de los Planes de Estudios, que no responden a las necesidades y realidad del sector Rural y menos para los sectores Indígenas.

Esta desigualdad de oportunidades educacionales, que es una forma de discriminación se expresa en forma más aguda en las Comunidades Indígenas, ya que estas fuera de encontrarse frente a un Sistema de Mala Calidad, con Planes y Programas que no responden a su realidad ni necesidad, y que en muchos aspectos tienen un carácter destructor o despreciativo de la cultura e identidad indígena.

Por otro lado, la Oferta Educacional para las

Comunidades es muy pobre, generalmente se reduce a Escuelas Básicas Incompletas (de 1 a 6 grado) y de carácter unidocente. Es conocido el hecho de que el mayor número de Escuelas Básicas Incompletas, unidocentes se encuentran en la Provincia de Arauco, la IX y X Regiones, justamente en los sectores de mayor concentración indígena.

El acceso a Liceos, y especialmente a Liceos Técnicos y Agrícolas, para los jóvenes indígenas es sumamente restringido, lo que afecta la posibilidad de lograr una mínima capacitación.

Resumiendo podemos afirmar que en general el Sistema Educativo no ha permitido a los jóvenes indígenas un acceso en igualdad de oportunidades con el resto de la población, y cuando lo tienen, es a una educación de mala calidad, incompleta, inadecuada a sus necesidades y atentatoria a su identidad cultural.

Por parte del Ministerio de Educación, este ha implementado un Programa de Desarrollo Indígena, que retomó las actividades del Instituto de Desarrollo Indígena, extinguido en 1979.

Este Programa de Desarrollo, implicaba hogares y un Programa de Becas Administradas por las Secretarías Regionales de Educación de la I, II, VIII, IX, X Regiones y Metropolitana.

Las Becas a nivel básico consisten en útiles escolares por valor de \$2.500 pesos aproximadamente, y las Becas de Media y Superior de alrededor de 7 a 9 mil pesos al año.

A partir de 1991, en Convenio con la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, el Ministerio de Educación implementó un Programa de 300 Becas Indígenas Universitarias.

Este Programa ha tenido una alta Demanda, más de 1.200 jóvenes indígenas postularon a este Programa en el país.

2. El Programa que a continuación planteamos, busca rectificar en algo esta situación, estableciendo un sistema de Discriminación Positiva para los estudiantes Indígenas.

Programa de Mejoramiento de la calidad educacional y Desarrollo Indígena, que concentrará todos los esfuerzos del Ministerio en relación a los Pueblos Indígenas, terminando con los Programas

anteriores.

Este Programa tiene como objetivos principales:

Primero, concentrar los esfuerzos del Ministerio de Educación en un sólo Programa que reúna en forma orgánica y coherente las acciones que permitan introducir un viraje fundamental en la actual situación, implementando una política de discriminación positiva por los Pueblos Indígenas en materia educacional.

Segundo, que este Programa tenga un carácter permanente, y sea coordinado con la Comisión Especial de Pueblos Indígenas.

Tercero, que este Programa tenga como principales beneficiarios a las Comunidades y localidades Indígenas del país, de forma que la educación se transforme en una herramienta eficaz para el etnodesarrollo de las comunidades y localidades indígenas.

Cuarto, que dentro de este programa se implementen transformaciones cualitativas de la educación, generando las bases de una etnoeducación intercultural y bilingüe.

Este programa plantea un conjunto de programas, diseñados de manera de apuntar a ciertos núcleos básicos del Sistema Educativo actual, y que permitirán en un mediano plazo, si este esfuerzo es sostenido, a cambiar cualitativamente y cuantitativamente la situación educacional actual de los jóvenes indígenas.

i. PROGRAMA DE BECAS INDIGENAS EN EDUCACION MEDIA

Este Programa está focalizado para otorgar oportunidades a estudiantes de Escuelas Rurales incompletas pertenecientes a las Comunidades y localidades indígenas, para poder completar sus estudios básicos de 7mo. y 8vo. año, y poder posteriormente acceder a la Enseñanza Media.

En este lugar es donde se produce la principal marginación, ya que al no contar con accesos a Establecimientos Básicos Completos, el joven indígena ve interrumpido sus estudios y bloqueado su acceso a la Educación Media, ya que sólo algunos pocos logran trasladarse a otras localidades o ciudades para continuar sus estudios.

Se plantea una cobertura de 1.000 becas que

permitirán cubrir los costos de subsistencia en un Hogar, casa de parientes, etc. en otra localidad donde existan Escuelas Básicas completas o Liceos.

Cobertura : 1.000 Becas
Costo Beca : 100.000 pesos por alumno al año.
Total Costo : M\$ 100.000

ii. PROGRAMA DE BECAS INDIGENAS EN EDUCACION MEDIA.

Este Programa está focalizado para que jóvenes indígenas pertenecientes a las Comunidades y localidades indígenas puedan realizar sus estudios de Enseñanza Media.

Se plantean Becas para:

- Enseñanza Media Científico Humanista

Cobertura : 250 Becas
Costo Beca : 150.000 pesos por alumno al año
Total Costo : M\$ 37.500

-Enseñanza Media Técnico-Profesional

Se plantea focalizar el programa en la Enseñanza Técnica Industrial, y preferentemente Agrícola, por la importancia que tiene esta última en el desarrollo indígena.

Cobertura : 300 Becas (60 en Industrial y 240 en Agrícola)
Costo Beca : 150.000 pesos por alumno al año
Costo Total : M\$ 45.000

iii. PROGRAMA DE BECAS INDIGENAS PARA CENTROS DE FORMACION TECNICA.

Este programa está orientado para que jóvenes indígenas egresados de la Educación Media puedan continuar estudios Técnicos, especialmente en carreras ligadas al Agro.

Cobertura : 300 Becas

Costo Beca : 200.000 por alumno al año
 Costo Total : M\$ 60.000

iv. PROGRAMA DE BECAS INDIGENAS PARA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES.

Este Programa se inició el año 1991 con 300 Becas, y ha sido realmente un éxito, porque respondía a una de las demandas efectuadas por los Pueblos Indigenas.

Cobertura : 450 Becas
 Costo Beca : 250.000 por alumno al año
 Costo Total : M\$ 112.500

v. DISTRIBUCION REGIONAL DEL PROGRAMA.

Region	Básica	E.M C-H	E.M. T-P	CFT	UNIVERS.	TOTAL
I	-	30	40	40	70	180
II	-	20	15	20	20	75
V	-	10	15	10	30	65
VIII	300	40	40	40	60	480
IX	400	70	100	100	150	820
X	300	50	50	50	60	510
RM	-	30	40	40	60	170
Nº. BCAS	1000	250	300	300	450	2.300

RESUMEN PRESUPUESTO.-

i. Programa Becas Indigenas en Educación Básica:

Cobertura : 1.000 Becas
 Costo Total: 100.000 miles de pesos

ii. Programa Becas Indigenas en Educación Media:

Cobertura : 250 C-H y 300 T-P
 Costo Total: 82.500 miles de pesos

iii. Programa Becas Indigenas para Centros de Formación

PROYECTO DE PRESUPUESTO FOSIS PARA 1992. (Cifras en millones de \$. Julio de 1992)

19/07/91

1 LINEA	2 PROGRAMA	3 COMROMISOS 1992	4 GASTO EN 1992	5 A GASTAR EN PARA 1993	6 COMROMETIDOS EN 1991	7 PRESUPUESTO TOT. 1992 (4 + 6)
I. APOYO A LA PEQUEÑA PRODUCCION						
	Microempresa Urb. y rur. no camp	5,797.50	4,562.00	1,235.50	900.00	5,462.00
	Centros de Inic. empresarial			0.00	260.00	260.00
	Subtotal	5,797.50	4,562.00	1,235.50	1,160.00	5,722.00
II. APOYO A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CAMPESINAS						
	Riego Camp.	1,240.00	890.00	350.00	166.83	1,056.83
	Recuperación de suelos y forestación	930.00	660.00	270.00		660.00
	Regularización de tierras y aguas	300.00	225.00	75.00	53.50	278.50
	Capacitación campesina			0.00	125.00	125.00
	Subtotal	2,470.00	1,775.00	695.00	345.33	2,120.33
B. ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO						
	Información a Organiz. Sociales	31.20	31.20	0.00	17.00	48.20
	Generación de capac. en loc. pobres	1,386.41	531.93	854.48	76.40	608.33
	Capacitación de usuarios	102.55	102.55	0.00		102.55
	Mejoramiento calidad vida com.	1,530.00	680.00	850.00	282.70	962.70
	Subtotal	3,050.16	1,345.67	1,704.48	376.10	1,721.77
III. PROGRAMAS REGIONALES						
	Concurso regional	3,000.00	2,400.00	600.00	33.65	2,433.65
	Programa regional	713.75	713.75	0.00	0.00	713.75
	Subtotal	3,713.75	3,113.75	600.00	33.65	3,147.40
TOTAL PROGRAMAS FOSIS		15,031.41	10,796.42	4,234.99	1,915.08	12,711.50
IV. PROGRAMA DESTINADOS A GRUPOS PRIORITARIOS QUE NO DISPONEN DE FINANCIAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE IMPLEMENTARLOS						
	Centros de Desarrollo Juvenil			0.00	860.59	860.59
	Apoyo a Iniciativas Juv.	772.16	669.21	102.95	80.00	749.21
	Capacitación Jefas de Hogar	729.30	364.65	364.65		364.65
	Apoyo discapacitados	249.87	249.87	0.00		249.87
	Desarrollo de Comunidades Indig.	880.00	560.00	320.00	100.00	660.00
	Vivienda Rural	1,122.50	897.50	225.00	199.80	1,097.30
	Atención primaria en Salud	565.00	565.00	0.00		565.00
	Jardines inf. rur. para temporeras				230.00	230.00
	TOTAL PROGRAMAS A GRUPOS PRIORITARIOS	4,318.83	3,306.23	1,012.60	1,470.39	4,776.62
TOTAL FOSIS CON OTROS PROGRAMAS		19,350.23	14,102.65	5,247.59	3,385.47	17,488.12
V. OTROS RECURSOS QUE ADMINISTRARA EL FOSIS						
CAPACITACION LABORAL DE JOVENES (Financiamiento del Min. Trabajo)						
	Capacitación laboral jóvenes	3,936.90	1,945.40	1,991.50	424.24	2,369.64
TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR POR FOSIS (PROGR. PROPIOS + OTROS + MIN. TRABAJO)		23,287.13	16,048.05	7,239.09	3,809.71	19,857.76

VI. FINANCIAMIENTO FOSIS PARA PROGRAMAS DE OTRAS
INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO

VI.4. FONDO DE DESARROLLO PARA GRUPOS, COMUNIDADES
Y ORGANIZACIONES INDIGENAS

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION

Los pueblos Indígenas concentran en Chile los niveles más graves de pobreza y marginalidad. Más de 80 mil familias indígenas (unas 500 mil personas) viven en el sector rural, y sobreviven en base a actividades agropecuarias.

En general, no han existido políticas y programas orientados a enfrentar los problemas de pobreza y marginación de los Pueblos Indígenas, recogiendo y respetando sus especificidades culturales (de hecho, la más reciente política -hasta marzo de 1990- fue la de división de las comunidades indígenas). La mayoría de las veces, los programas (de crédito, asistencia técnica, de capacitación, etc), tienden a asimilar a las minorías étnicas a categorías no adecuadas, como la de pequeños agricultores o pobladores o, en la práctica, discriminan en perjuicio de ellas, quiénes quedan al margen de sus beneficios potenciales.

Fruto de lo anterior es que el Programa de Gobierno de la Concertación, compromete la creación de una Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), cuya función será la de elaborar y proponer políticas y de impulsar planes y programas en beneficio de los Pueblos Indígenas. Dicha iniciativa se ha expresado en la puesta en marcha de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI) hasta que se pueda aprobar la existencia legal de la CONADI.

Desde el inicio de la actual administración, el FOSIS se ha coordinado con la CEPI, a fin de que los grupos, comunidades y organizaciones de los Pueblos Indígenas tengan acceso a fuentes de recursos para el financiamiento de proyectos específicos de Desarrollo Local. Es así que en los programas campesinos e indígenas del FOSIS se discrimina positivamente en favor de las minorías étnicas, y se han implementado líneas específicas de financiamiento de proyectos indígenas a partir de 1990: proyectos de riego, forestación, infraestructura productiva, comercialización, desarrollo agrícola y otros se han financiado y se financian con aportes FOSIS.

Este programa se impulsa en acuerdo y coordinación con la Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI), la que ha jugado un papel importante en su definición.

2.- OBJETIVOS

El objetivo de este programa es que las comunidades, grupos y organizaciones indígenas, puedan realizar proyectos participativos de desarrollo, que les permitan enfrentar algunos de sus problemas más graves de pobreza y marginalidad en una lógica de respeto a sus propias prácticas culturales.

Para lograr dicho objetivo, este Programa se constituirá como un fondo concursable de proyectos y programas de desarrollo indígena, que operará el FOSIS en coordinación con la CEPI (y posteriormente con la CONADI cuando se constituya por Ley).

3.- BENEFICIARIOS Y LOCALIZACION

Los beneficiarios son organizaciones, grupos o comunidades indígenas, preferentemente de nivel local (primer o segundo grado), cuyos integrantes se encuentren en situaciones de pobreza o marginalidad.

Las principales etnias sujetos del presente programa (en razón de su número) son los pueblos Mapuche (Mapuches, Mapuche-Huilliches y Mapuche-Pehuenches) y Aymaras; siendo destinatarios también los pueblos Atacameño, Rapanui y Kawashcar.

Se estiman para 1992 unas 7.500 familias beneficiarias (unas 45.000 personas), distribuidas entre las regiones con presencia de Indígenas. En la zona norte se concentran en las regiones Iª y IIª; y en la Sur en las regiones VIIIª, IXª y Xª. También se estima un número significativo de beneficiarios en Santiago, debido a los fuentes contingentes de población indígena (especialmente Mapuche) que han migrado a la metrópoli.

Si se estima que un 80% de dichos beneficiarios serán habitantes o trabajadores rurales, aproximadamente el 7,5% de éstos, accederán a algún beneficio directo del presente Programa.

4.- MODO DE OPERACION

4.1. ACCIONES CONSIDERADAS

El presente programa se realiza en coordinación con la Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI), y será llevado a cabo por el FOSIS a través de dos formas complementarias:

a) Concurso de proyectos

El FOSIS, en coordinación con la CEPI, convocará a un Concurso de Proyectos Locales, para grupos, comunidades u organizaciones indígenas de base (primer y segundo grado), el que será convocado conjuntamente con la CEPI. Los proyectos serán evaluados y

PROGRAMAS FOSIS 1992

priorizados por el FOSIS, y serán aprobados por Jurados con participación FOSIS, CEPI, Pueblos Indígenas y otras instancias.

b) Planes y programas a propuesta de la CEPI

El FOSIS procederá a evaluar Planes o Programas específicos, que sean presentados por la CEPI. Aquellos que sean evaluados positivamente, podrán ser financiados.

4.2. FORMA DE EJECUCION

a) Concurso

El concurso de proyectos locales se realizará conforme a los procedimientos normales de concursos FOSIS, poniendo énfasis en la adecuada difusión y coordinación con la CEPI. Los aspectos operativos serán encargados a la CEPI, la que podrá actuar como contraparte operacional del FOSIS en la ejecución y supervisión de los diferentes proyectos aprobados.

b) Planes y programas a propuesta CEPI

Las propuestas específicas de planes y programas a iniciativa de la CEPI, serán evaluados y sancionados por el FOSIS conforme a una calendarización que se concordará con la CEPI. Las propuestas que no sean aprobadas, podrán ser reformuladas por la CEPI para ser sometidas al FOSIS nuevamente.

4.3. TEMPORALIDAD

Los planes y proyectos a propuesta CEPI que se financien con cargo al presente Programa, tienen una duración media estimada de 18 meses de ejecución.

En el caso de los proyectos locales por la vía de Concurso, se estima un período medio de ejecución de 12 meses.

5.- RESULTADOS ESPERADOS

Con el presente programa se espera dar una respuesta significativa a las expectativas de los Pueblos Indígenas en materia de atención pública respecto de su problemática. El mero hecho de que exista una línea de financiamiento de cierta significación para sus proyectos más concretos y participativos, constituye un impacto importante.

Por otra parte, se espera continuar reforzando la valoración de las culturas originarias como un componente esencial del Desarrollo del País: tanto la autovaloración de los integrantes

de las diferentes etnias (por ser tomados en cuenta como sujetos del enfrentamiento de sus problemas, porque se discrimine positivamente en su favor), como de la valoración por parte del resto de la sociedad nacional.

Finalmente, la lógica de apoyar fuertemente iniciativas concretas de carácter local, participativas y que refuercen los componentes de autogestión comunitaria o asociativa, deberá contribuir a reforzar las capacidades organizativas autónomas de los diferentes grupos indígenas.

6.- MODULOS TIPO

6.1. MODULOS OPERACIONALES TIPO

a) Concurso

La línea de concurso de proyectos de desarrollo local financiará proyectos específicos. Un módulo operacional será cada uno de dichos proyectos: proyecto cuyos beneficiarios sean un grupo, comunidad u organización indígena local (primer o segundo grado), la mayoría de las veces de carácter rural, con un promedio de 25 familias beneficiadas por grupo u organización; en que los beneficiarios realizan aportes en mano de obra y/o materiales locales por el equivalente mínimo de un 25% de lo aportado por el FOSIS, eventualmente canalizan aportes de terceros, y solicitan el financiamiento de la diferencia.

No se financiarán proyectos que puedan ser financiados por algunas de las líneas específicas FOSIS (como riego, recuperación de suelos, vivienda y otras orientadas a sectores campesinos e indígenas).

El costo medio para el FOSIS de este tipo de proyectos se estima en \$4.000.000.

b) Planes y programas específicos a propuesta CEPI

Dada la diversidad de iniciativas posibles, no es posible determinar un módulo "tipo". Sin embargo, al igual que en el caso anterior, no se aprobarán iniciativas que puedan ser normalmente financiadas por algunas de las líneas específicas del FOSIS ante las cuales deberán postularse. Se destinará a esta línea el equivalente del 50% del monto global para el concurso de proyectos específicos.

NB: Para efecto de estimar los beneficiarios, se supone una relación \$(pesos) de aporte FOSIS por Beneficiario, similar a los módulos de proyectos locales.

PROGRAMAS FOSIS 1992

6.2. PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL PROGRAMA

a) Nuevos módulos

- Se estima financiar un total de 130 proyectos (módulos) por la vía de Concurso de Proyectos Locales: a un costo medio de \$4.000.000 por proyecto, el subtotal para el FOSIS es de **\$520.000.000.**
- El fondo para Planes y Programas específicos a propuesta CEPI, se estima en algo más del 50% del fondo para concurso de proyectos: **\$300.000.000.**

De los \$820.000.000 (nuevos módulos) calculados para el presupuesto 1992, se estima gastar \$500.000.000 durante dicho año, teniendo un arrastre a 1993 de \$320.000.000.

b) Arrastre de 1991 a 1992

Se imputan a arrastre a 1992, los compromisos que asuma el FOSIS durante 1991 con cargo a la línea específica 91 de proyectos indígenas ("Proyectos Productivos, Infraestructura y Servicios para Pueblos Indígenas"). El arrastre a 1992 programado, es de \$100.000.000.-

- #### c) Para la contratación de consultores externos en funciones específicas de asesoría técnica especializada, especialmente a grupos, comunidades y organizaciones de base, para la formulación de ideas locales en proyectos elegibles, y para cubrir los costos de promoción, evaluación, seguimiento y supervisión del Programa, se estima un fondo para 1992 de **\$60.000.000.**

El total del presente Programa para 1992 (nuevos proyectos y gastos del Programa), asciende por tanto a **\$880.000.000,** de los cuales **\$560.000.000** se gastarán durante 1992, y **\$320.000.000** constituirán arrastre a 1993. Se contempla un monto adicional de \$100.000.000 a gastar durante 1992 que corresponde a arrastre de 1991.

7.- ETAPAS DE IMPLEMENTACION

7.1. Concurso

El Concurso de proyectos de desarrollo local indígena, se convocará durante el primer trimestre de 1992, a fin de que

PROGRAMAS FOSIS 1992

los proyectos que resulten seleccionados puedan iniciar su ejecución a inicios del segundo semestre del año.

7.2. Planes y programas a propuesta CEPI

- Una vez aprobado el presupuesto FOSIS para la presente línea, se concordará con la CEPI el marco específico de planes y programas de desarrollo indígena financiados para el año 1992, contra el cual dicha entidad podrá elaborar propuestas específicas para someterlas a consideración del FOSIS.
- Los planes y programas específicos propuestos por la CEPI, serán evaluados y sancionados conforme a un calendario que se acuerde con ella. En principio, se buscará concordar (3) periodos trimestrales de presentación, evaluación y aprobación de proyectos.

291/91

Santiago, Octubre 2 de 1991

Señores
Parlamentarios
Comisión Especial de Presupuesto
Congreso Nacional
P r e s e n t e

Estimados señores Parlamentarios:

La Comisión Especial de Pueblos Indígenas fue creada por Decreto Supremo N° 30 el 17 de Mayo de 1990. Frente a la ausencia de otras estructuras o instituciones del Estado que se preocupen de este importante sector de la población chilena, la Comisión ha debido asumir coordinadamente con otras reparticiones numerosas funciones. La ley indígena que pronto se enviará al Parlamento, plantea la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Como esta ley se tramitará durante 1992 la única acción gubernamental hacia este sector estará coordinada y promovida por CEPI.

Los programas de CEPI que tienen repercusión presupuestaria para 1992 son los siguientes:

1. Funcionamiento de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas.
 - 1.1. Oficina de Santiago a cargo de la coordinación nacional, coordinación con otras reparticiones públicas, asesoría en la tramitación parlamentaria, etc.... Consta de 3 profesionales y personal administrativo.
 - 1.2. Oficina en Temuco a cargo de la Subdirección de CEPI: 4 profesionales y personal administrativo.

-2-

- 1.3. Operación de la Comisión especialmente del Consejo, donde hay amplia representación de las comunidades y grupos indígenas del país. A estos consejeros se les debe cubrir gastos de pasaje y estadía para asistir a reuniones de Consejo y cumplir con sus funciones.
- 1.4. Oficinas regionales en Arica, Iquique, Calama, Cañete, Los Angeles, Angol, Panguipulli y Osorno. Las actividades de Isla de Pascua, Ancud-Chiloé y Punta Arenas, se apoyan desde la Dirección Central.

2. Programa Jurídico.

Asesoría jurídica y servicios legales gratuitos para las comunidades indígenas. 1 abogado Coordinador en Santiago y 2 procuradores. 2 abogados en Temuco para la IX Región y 1 en Arica, Iquique y Calama. 1 para Cañete, Los Angeles, Angol, Panguipulli y Osorno.

3. Administración.

La CEPI depende para fines administrativos de la Secretaría General de Gobierno a cuyo presupuesto de operación se han cargado estos requerimientos que ascienden a \$ 259.096.000.- Se acompaña el detalle presupuestario. *

4. Programa de becas indígenas.

Este programa se ha definido en conjunto con el Ministerio de Educación y es operado por éste. Hay un ítem especial en el presupuesto de ese Ministerio para estos efectos que alcanza a los \$ 360.000.000.- Se acompaña documento explicativo del programa. (* *)

5. Programa de proyectos de desarrollo para comunidades indígenas.

Como es sabido el indígena es el sector más pobre del país. A través del FOSIS se ha iniciado en 1991 un exitoso programa

* A confirmar.

* Confirmado

de proyectos. En el presupuesto del FOSIS de 1992 se considera un ítem específico para estos efectos que asciende a 660 millones de pesos. Se acompaña presupuesto.

6. Resumen presupuestario 1992.

	<u>Monto</u> (miles)	<u>Item</u>	
1. Funcionamiento Comisión Especial de Pueblos Indígenas	183.640	MSGG	*
2. Programa Jurídico	75.456	MSGG	*
3. Programa de becas indígenas	360.000	M.Educación	
4. Programa de proyectos de desarrollo	660.000	MIDEPLAN-FOSIS	

Señores Parlamentarios, el año 1992, es una fecha simbólica para los pueblos indígenas de Chile y América Latina. Tenemos la esperanza que esta priorización se vea reflejada en la discusión presupuestaria de la Nación.

Atentamente,

JOSE BENGOA
Director

COMISION ESPECIAL DE PUEBLOS INDIGENAS

* cifra a confirmar por E. Riveros.

Santiago, Octubre 29 de 1991.



Señor Diputado
Francisco Huenchumilla
Presente.

Señor Diputado:

En la reunión sostenida con Ud. y cinco Consejeros de la CEPI, el pasado 20 de Septiembre, me plantearon algunas inquietudes respecto de las cuales me referiré a continuación:

- A.- *Becas para jóvenes de origen indígena: Durante 1991, se otorgaron a través del Ministerio de Educación 300 becas. Para 1992 se ha considerado aumentar en 50% el número de becas, logrando una cobertura de 450 jóvenes.*
- B.- *Compra de Fundo Quinquén: En opinión del Ministro de Agricultura, las negociaciones para la compra del fundo Quinquén están bien encaminadas y podrían concluirse en las próximas semanas.*
- C.- *Proyecto de Ley que declara la utilidad pública y autoriza expropiación de terrenos en la comuna de Lonquimay. De acuerdo al compromiso asumido, este proyecto de ley está actualmente con trámite de simple urgencia.*
- D.- *Acceso al Subsidio Habitacional Rural: El Ministro de la Vivienda y Urbanismo ha colaborado con Ud. y otros diputados, con la CEPI y con la Secretaría General de la Presidencia, en el estudio del proyecto de ley que establece normas para el otorgamiento de subsidios habitacionales respecto de las personas afectas a la Ley de Propiedad Indígena. Asimismo, al interior del gobierno se está alentando y apoyando la coordinación de un equipo intersectorial, con el fin de aunar esfuerzos técnicos para encontrar una respuesta definitiva al problema en cuestión.*



E.- *Futuro de la CEPI: He sido informado por el Ministro Secretario General de Gobierno que el presupuesto de la CEPI para 1992, permitirá mantener en operación el Consejo, con amplia representación de las comunidades y grupos indígenas, como asimismo de la Comisión que se abocará a:*

- *Asesoría jurídica y servicios legales gratuitos, y*
- *Apoyo a proyectos de desarrollo de comunidades indígenas a través del FOSIS.*

El último tema abordado en dicha reunión se refirió al envío de la ley indígena y de la reforma constitucional al Congreso antes del 12 de Octubre pasado, lo que como Ud. sabe se realizó de acuerdo a la programado.

Me valgo de esta oportunidad para manifestar a Ud. que mi gobierno está comprometido en la búsqueda de soluciones a la pobreza y marginalidad de las comunidades indígenas, pero veo con preocupación las acciones confrontacionales que han asumido algunos grupos pudiendo afectar negativamente el trámite legislativo de los proyectos presentados.

Le saluda atentamente,

Patricio Aylwin Azócar